NIT 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CODIGO: AGB-01-F-23	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 8

COPIA CONTROLADA

FECHA:	15 de septiembre del 2025	INFORME No.:	4

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

No. DE PROCESO	CD-MS-3032025	**No. CONTRATO:**	20250428	**TIPO DE CONTRATO:**	Convenio
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LUZ MERY RODRIGUEZ CALIXTO			**CARGO:**	Lider Talento Humano Secretaría de Educación
				No. DE TELÉFONO:	3138266235
CONTRATISTA:	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE			**C.C. O NIT:**	900304842-5
E-MAIL:	direccionnacional@andap.edu.co			**No. DE TELÉFONO:**	2110233 ext- 118
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO			**C.C.:**	79.459.396
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Y CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS, A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRÍCULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO				

PLAZO		PERIODO DE PAGO ANTERIOR		PERIODO DE PAGO ACTUAL	
INICIA:	31-mar-2025	**DESDE:**	1-jun-25	**DESDE:**	01-jul-2025
TERMINA:	30-nov-2025	**HASTA:**	30-jun-25	**HASTA:**	31-jul-2025

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:			
RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO		**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	1.La ESAL debe garantizar la implementación de los ciclos lectivos especiales 2, 3, 4, 5 y 6, de acuerdo a los registros en el Sistema de Matricula (SIMAT) y con las condiciones de calidad y eficiencia requeridos en los términos de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y las demás normas relativas a esta modalidad de atención que permitan su promoción y certificación	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante el mes de julio de 2025, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP continuó prestando el servicio educativo correspondiente a los ciclos lectivos especiales II, III, IV, V dando seguimiento a las estrategias y lineamientos definidos en las reuniones de coordinación con la Secretaría de Educación de Sogamoso, realizadas los días 27 y 28 de marzo de 2025. Las actividades académicas, iniciadas el 7 de abril de 2025 (jornadas diurna y nocturna) y el 12 de abril de 2025 (jornada de fin de semana), se desarrollaron con normalidad durante el mes de julio en las sedes establecidas de las siguientes Instituciones Educativas: • I.E. El Crucero • I.E. Colegio Sugamuxi • I.E. Técnico Industrial Gustavo Jiménez • I.E. Francisco de Paula Santander • I.E. Empresarial y Agroindustrial Los Andes • I.E. Integrado Joaquín González Camargo De esta manera, se garantizó la atención continua a los beneficiarios bajo los principios de calidad y eficiencia, en concordancia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y demás normatividad vigente. En relación con la ejecución de los ciclos, se destaca lo siguiente: El Ciclo V finalizó el 25 de julio de 2025 en las jornadas diurna y nocturna, y el 27 de octubre de 2025 en la jornada de fin de semana. Una vez culminado el Ciclo V, se llevaron a cabo los Comités de Evaluación y Promoción, en articulación con las Instituciones Educativas, con el fin de verificar, de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), los resultados académicos de los beneficiarios. Dichos comités permitieron establecer los estudiantes que aprobaron y los que reprobaron el ciclo en mención, en el cual se obtuvieron los siguientes resultados: Los estudiantes promovidos continuaron su proceso académico en el Ciclo VI, el cual dio inicio en el mes de agosto de 2025, cumpliendo con la intensidad horaria definida. Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 4. Acta reunión funcionarios Secretaría de Educación, Anexo 5. Acta de reunión rectores de las I.E., Anexo 11. Intensidad horaria por ciclo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E. para el mes de julio, Anexo 13. Distribución de estudiantes por puntos de atención, Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas, Anexo 16. Planeadores de clase mes de julio, Anexo 17. Listas de asistencia a clase de estudiantes mes de julio, Anexo 23. Registro fotográfico, Anexo 27. Actas de finalización ciclo V, Anexo 28. Actas Comités de Evaluación y Promoción

			

IE	SEDE	APRUEBAN CICLO V	REPRUEBAN CICLO VI	TOTAL ESTUDIAN TES
EL CRUCERO	CENTRAL	11	3	14
SUGAMUXI	MONOJORNA	13	2	15
INTEGRADO	NOCTURNA	10	4	14
	FIN DE SEMANA	30	2	32
	SAGRADO CORAZÓN	8	0	8
	SAN EZEQUIEL	6	0	6
	DISCAPACIDAD AUDITIVA	1	0	1
	INPEC	73	11	84
	BATALLÓN	55	0	55
GUSTAVO JIMÉNEZ	FIN DE SEMANA	14	2	16
	NOCTURNA	13	1	14
HISGANDES	CENTRAL	16	2	18
	ACIDUO	6	0	6
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SENTIDO DE VIDA IPB	6	0	6
	TOTAL	262	27	289

2	2.La ESAL debe garantizar la implementación de los modelos educativos, los cuales están diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional, para estudiantes con rezago escolar de primaria y secundaria, en educación formal	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes actividades académicas con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas para estudiantes con rezago escolar pertenecientes a cada una de las seis Instituciones Educativas líderes del programa. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 16, Planeadores de Clases de cada punto de atención, anexo 20. PIAR.
3	3.La intensidad horaria para los ciclos II, III y IV es de 400 horas. La intensidad horaria para los ciclos V y VI es de 220 horas.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamososo	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP garantiza el desarrollo de las horas establecidas en la programación definida en el mes de abril, con el fin de dar cumplimiento a las 400 horas correspondientes a los Ciclos II, III y IV, así como a las 220 horas establecidas para los Ciclos V y VI. Esta programación, proyectada desde abril hasta noviembre de 2025, incluye la planeación detallada de las jornadas académicas, considerando los días festivos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, el Modelo Educativo Comprender y Prosperar y el Modelo de Aceleración del Aprendizaje. Durante el presente mes, se dio cumplimiento a la intensidad horaria en cada una de las jornadas (diurna, nocturna y de fin de semana), garantizando la atención académica de todos los ciclos. En este marco, el Ciclo V finalizó en la última semana del mes de julio, de acuerdo con lo establecido en el cronograma oficial, y el Ciclo VI dio inicio la primera semana de agosto de 2025, con proyección hasta la primera semana de noviembre, cumpliendo con las 220 horas definidas por el Ministerio de Educación Nacional para este CLEI. Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 11. Intensidad horaria por CLEI, Anexo 16. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 17. Listas de asistencia a clases, Anexo 23. Registro fotográfico de actividades académicas, Anexo 27. Actas de finalización ciclo V.

4	4. Cumplir con la intensidad horaria contemplada en el Decreto 3011 de 1997	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP da cumplimiento a la intensidad horaria establecida para cada ciclo, conforme a la normatividad legal vigente (Decreto 3011 de 1997), priorizando la calidad y eficiencia del servicio educativo. Para tal fin, se implementa el Modelo Educativo Comprender y Prosperar, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, en todas las sedes; excepto en el caso de un grupo de niños en extraedad de la I.E. Francisco de Paula Santander, en donde se desarrolla el Modelo Educativo Flexible de Aceleración del Aprendizaje. Durante este periodo, se destaca que el Ciclo V finalizó en la última semana del mes de julio de 2025, en concordancia con lo programado en el cronograma oficial. Posteriormente, el Ciclo VI dio inicio en la primera semana de agosto de 2025, proyectándose hasta la primera semana de noviembre, cumpliendo con la intensidad horaria de 220 horas, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional. Para la verificación de esta obligación, se relacionan los siguientes soportes: Anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 11. Intensidad horaria por CLEI, Anexo 16. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 17. Listas de asistencia a clases, Anexo 23. Registro fotográfico de actividades académicas. Anexo 27. Actas de finalización ciclo V.
5	5. Cumplir con los lineamientos de atención, teniendo en cuenta los Modelos Educativos Flexibles que fueron diseñados o contextualizados, por el Ministerio de Educación Nacional, para los estudiantes con desfase – grado, en escuela regular.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, para el periodo contractual la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes lineamientos de atención para estudiantes con rezago escolar en donde se priorizaron las metodologías flexibles para un excelente desarrollo del programa y así mismo para lograr un avance con los estudiantes que presentan dicha característica. Para verificar esta obligación referirse al anexo 16, Planeadores de Clases de cada punto de atención. Y Anexo 22. Atención Psicológica y Psicopedagógica

6	6.Garantizar la prestación del servicio, mediante la implementación de un modelo educativo flexible, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP en este periodo de ejecución ha garantizado la prestación del servicio para cada uno de los estudiantes matriculados en cada una de las Instituciones Educativas líderes del programa, en donde se desarrollan procesos académicos los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E., Anexo 13. Distribuciones estudiantes por puntos de atención. Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas. Anexo 16. Planeadores de clase mes de Julio. Anexo 17. Listas de asistencia a clase de estudiantes mes de Julio, Anexo 23. Registro Fotográfico.
7	7. Entregar material didáctico (impreso y/o en medio digital), realizar capacitaciones seguimientos y evaluaciones a los docentes del municipio seleccionados para implementar el programa	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 5 de abril del año 2025 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20250428 De igual manera se realizó la entrega del material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 05 de abril del presente año Para verificar el cumplimiento de esta obligación, puede visualizar el Anexo 9. Capacitación docente Contrato 20250428 Anexo 10. Acta de entrega módulos.

8	8.El coordinador del programa de cada Institución Educativa debe: Facilitar la logística, Coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, Controlar la Asistencias de los docentes e informar las Novedades.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento con esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP designa como Coordinadora Académica a la Lic. Yury Paola Balaguera Cala, quien tiene a su cargo la ejecución y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación del contrato. Durante el mes de julio de 2025, se realizaron visitas de seguimiento y acompañamiento a todas las sedes del programa en las diferentes Instituciones Educativas. Estas visitas permitieron constatar el cumplimiento de los horarios establecidos, así como la asistencia y permanencia de los docentes en sus jornadas.Adicionalmente, la Coordinadora adelantó un seguimiento detallado a los docentes respecto de su programación académica, verificando la planeación y el desarrollo de clases, así como la entrega oportuna de los reportes de calificaciones en el SIEE de cada Institución Educativa. De igual manera, lideró la realización de los Comités de Evaluación y Promoción correspondientes al Ciclo V, en articulación con los directivos docentes, con el fin de determinar los estudiantes promovidos y aquellos que debieron repetir el ciclo, conforme a la normatividad y lineamientos institucionales. Así mismo, se sostuvo diálogo directo con los estudiantes, con el propósito de conocer sus percepciones frente al desarrollo del programa, recibiendo comentarios positivos en relación con el acompañamiento pedagógico y la organización general de las clases.La verificación de este compromiso contractual se puede realizar en los siguientes soportes: Anexo 3. Designación Coordinador Académico, Anexo 6. Hojas de vida docentes, Anexo 7. Actas reunión docentes, Anexo 8. Contratos docentes, Anexo 18. Actas de visita de coordinación, Anexo 23. Registro fotográfico.
9	9.Contratar a los docentes que desarrollaran el programa cumpliendo con el perfil por área y nivel, de conformidad con lo preceptuado por la Ley y demás normas al respecto, capacitándolos en la aplicación del modelo pedagógico a implementar.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, en el mes de abril la Fundación ANDAP realizó con previa anticipación convocatoria a personal de docentes, en donde se hizo recepción de hojas de vida con el fin de realizar la aprobación del personal docente, contratando a 30 docentes que cumplen con los perfiles y requerimientos necesarios exigidos por la ley; de igual manera se procedió a realizar una capacitación al personal seleccionado y aprobado, dando a conocer la Fundación y el modelo Educativo a manejar en dicho proceso. La verificación de este contractual, se puede realizar en el Anexo 6. Hojas de vida docentes. Anexo 7. Actas reunión docentes, Anexo 8. Contratos docentes, Anexo 9. Capacitación docente.

<table>
<tr><td>10</td><td>10. Garantizar el pago oportuno a cada uno de los docentes contratados para desarrollar el modelo pedagógico contratado, para los estudiantes en educación regular y jóvenes en extraedad, teniendo en cuenta el escalafón docente</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje estableció un Contrato con cada uno de los docentes, en donde se estipula un valor por hora y así mismo las fechas de pago, estas fechas de pago pueden variar teniendo en cuenta la entrega de la documentación de cada uno de los docentes (formatos de soporte de atención: listas de asistencia, planeadores de clase). Sin embargo, esta se realiza los primeros 10 días de cada mes.
Cabe resaltar que a los docentes a la fecha de hoy 5 de septiembre del 2025 se les ha cancelado monetariamente el mes de Abril, Mayo, Junio, julio y agosto.
Para verificar el cumplimiento, visualizar el Anexo 19. Comprobantes de pago.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>11.El reporte y caracterización de la matrícula en el Aplicativo SIMAT, deberá realizarse en el término que señale la supervisión, de no realizarse antes de esta fecha no será tenida en cuenta para el reconocimiento respectivo, de acuerdo a las orientaciones de la oficina de planeación y finanzas del Ministerio de Educación Nacional.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación Contractual se indica a continuación la matrícula correspondiente al Contrato 20250428 en esta plataforma:

<table><tr><td>CICLO/MODELO</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>ACELERACION DEL APRENDIZAJE</td><td>15</td></tr><tr><td>CICLO II</td><td>114</td></tr><tr><td>CICLO III</td><td>326</td></tr><tr><td>CICLO IV</td><td>343</td></tr><tr><td>CICLO V</td><td>272</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1070</td></tr></table>
Nota: Los estudiantes pendientes por matricular, legalizaron su matrícula en el mes de mayo, así mismo, algunos presentan novedades en esta plataforma para realizar su proceso de matrícula.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, de acuerdo con lo establecido en el programa</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, establece los siguientes formatos con el propósito de tener un control respecto a la asistencia de las clases, horas dictadas, planeación de las actividades académicas, los cuales deben entregarse mensualmente por cada uno de los docentes, siendo este su soporte de las actividades realizadas, cabe resaltar que estos formatos son entregados mensualmente. Los formatos son:
• Listas de asistencia (diarias)
• Planillas de notas
• Planeador de clase
De igual manera, se verifica el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, en las visitas realizadas por coordinación.
Para verificar este cumplimiento, remítase al Anexo 7. Acta de reuniones docentes- acta de compromiso. Anexo 16, Planeadores de clase. Anexo 17. Listas de asistencia. Anexo 18. Actas de visita coordinación, Anexo 23. Registro fotográfico visitas coordinación.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>13.Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación, el día 08 de abril del año 2025 se radicó en Secretaría de Educación en medio físico y digital el Cronograma de actividades del Contrato, así mismo las intensidades horarias para dar cumplimiento a las horas establecidas por el MEN.
Para verificar el cumplimiento de esta contractual, remítase el Anexo 2, correspondiente al Cronograma de actividades del Contrato 20250428</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>14</td><td>14.La ESAL se obliga a desarrollar el programa para los ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 con el número de estudiantes establecidos en la propuesta y de acuerdo con la intensidad horaria requerida en el Decreto 3011 de 1997.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para este periodo contractual, desarrolló el programa de educación para los ciclos II, III, IV y V en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, garantizando el cumplimiento de la cantidad de estudiantes establecida y de la intensidad horaria definida por el MEN.
Cabe resaltar que durante este periodo se llevó a cabo la finalización del Ciclo V, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos de formación, y de igual manera se dio inicio en el mes de agosto al Ciclo VI, continuando con el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes vinculados al programa.
Para verificar esta obligación referirse al anexo 1. Modelo Educativo, Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 4. Acta reunión funcionarios Secretaría de educación, Anexo 5. Acta de reunión rectores de las I.E., Anexo 11 Intensidad horario por ciclo, Anexo 12. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E., Anexo 13. Distribuciones estudiantes por puntos de atención. Anexo 15. Actas de inicio de actividades académicas. Anexo 16. Planeadores de clase mes de Julio. Anexo 17. Listas de asistencia a clase de estudiantes mes de Julio, Anexo 23. Registro Fotográfico</td></tr>
<tr><td>15</td><td>15.Dar cumplimiento a los criterios de edad de los estudiantes matriculados en los ciclos respectivos, según lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó un trabajo en conjunto con las I.E. Líderes del programa y la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, en donde se llevó a cabo la verificación de los requisitos establecidos en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015 a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa educativo.
Para verificar esta obligación referirse al Anexo 14. Certificación cumplimiento edad estudiantes Contrato 20250428</td></tr>
<tr><td>16</td><td>16.Entregar la canasta educativa a cada uno de los estudiantes, de acuerdo al modelo de educación flexible a implementar.</td><td>Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing

Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso</td><td>La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó la entrega de la canasta educativa (Módulos del MEF Comprender y Prosperar), a todos los estudiantes de los diferentes puntos de atención del programa educativo en el mes de mayo.
Cabe resaltar, que por Ciclo Lectivo Especial Integrado, se recibían una cantidad de módulos, los cuales se dividían por unidades de la siguiente manera:
Realizando la entrega de las siguientes cantidades:
Para verificar el cumplimiento de esta obligación, visualizar el Anexo 21. Acta entrega módulos.

<table><tr><td>CICLO/MODELO</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>ACELERACION DEL APRENDIZAJE</td><td>15</td></tr><tr><td>CICLO II</td><td>124</td></tr><tr><td>CICLO III</td><td>362</td></tr><tr><td>CICLO IV</td><td>357</td></tr><tr><td>CICLO V</td><td>295</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1153</td></tr></table></td></tr>
</table>

17	17.Entregar a la Institución Educativa el modelo pedagógico para la incorporación al PEI.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó el día 28 de marzo en la socialización del Modelo Educativo Comprender y Prosperar con los rectores de las I.E., así mismo con la Ing Luz Mery Rodríguez Callxto funcionaria de la SEM En esta reunión se manifestó por parte de los rectores y el Director del programa, dar la continuidad al PEI del año anterior en cada I.E., puesto que para el desarrollo del Contrato 20250428 se manejará el Modelo de Educación Flexible Comprender y Prosperar, modelo incorporado en el año 2023 y 2024 en cada Institución Educativa Líder del programa (I.E.: El Crucero, Técnica Industrial Gustavo Jiménez, Empresarial y Agroindustrial Los Andes, Sugamuxi y Integrado Joaquín González Camargo) y el Modelo de Educación Flexible Aceleración del Aprendizaje en la I.E. Francisco de Paula Santander Para verificar el cumplimiento de esta obligación, visualizar el Anexo 5. Acta reunión Rectores de las I.E..
18	18.Se debe realizar un aporte económico a las IEO, por un valor de Quince mil pesos ($15000), por cada estudiante registrado en el aplicativo SIMAT de la respectiva IE, suma dinero que se cubrirá como compensación de los gastos que se generen en el desarrollo del Proyecto por concepto de atención administrativa, aseo y mantenimiento de los espacios destinados para la implementación del modelo pedagógico. Para el caso de los estudiantes que sean atendidos fuera de las Instalaciones de las IEO focalizadas (Inpec, Batallón Tarqui, Fundaciones), se realizará un aporte por un valor de ocho mil pesos ($8000), por concepto de gastos administrativos. Estos aportes económicos, deben ser girados directamente a la cuenta de Fondo de Servicios Educativos – FOSE, de cada una de las IE, de acuerdo a los valores establecidos anteriormente	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	Esta obligación no corresponde para este periodo contractual, el pago se realizará en el mes de noviembre, esto se estableció en común acuerdo con los rectores de las Instituciones Educativas Líderes del programa en la reunión realizada el 28 de marzo del 2025. Podrá verificar lo mencionado en el Anexo 2. Cronograma de actividades, Anexo 5. Reunion Rectores de las I.E.
19	19.Ajustar el contenido de cada asignatura de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó entrega de planes de área de las asignaturas a cada uno de los docentes líderes del programa, con la indicación de que se Ajustaba según las necesidades y tipo de población, de igual manera en la capacitación del Modelo educativo el Doctor Jorge Diego Murcia y la Coordinadora Académica Yury Paola Balaguera también hicieron énfasis en enfocar las temáticas a cada una de las necesidades de la población. Es importante tener en cuenta que estos contenidos se van desarrollando simultáneamente con cada uno de los módulos entregados Correspondientes al Modelo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje. Se podrá verificar lo mencionado en el Anexo 9 Capacitación de docentes. Anexo 20. PIAR.

20	20. Llevar a cabo proyectos transversales que Profundicen en competencias básicas y pruebas saber, Prevención de riesgos y educación ambiental, Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos: Resolución de conflictos, Prevención del maltrato infantil y a la mujer, Educación para la sexualidad, Estrategias de estilos de vida saludable	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento de esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP estableció la realización de un proyecto transversal mensual desde mayo hasta octubre de 2025, con el objetivo de fortalecer competencias básicas y temáticas clave para el desarrollo integral de los estudiantes. Durante el mes de Julio, se desarrolló el proyecto correspondiente a Prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigido por la Profesional en Psicología del programa. Estas actividades fueron planeadas con el propósito de generar espacios de integración, fomentar el trabajo en equipo y brindar conocimientos complementarios a la formación académica, fortaleciendo así el bienestar físico y emocional de los estudiantes. Se podrá verificar lo mencionado en el Anexo 23. Registro Fotográfico- Proyectos Transversales Anexo 25. Proyectos Transversales.
21	21.Garantizar la idoneidad en la contratación de los docentes, de acuerdo al ciclo lectivo y el perfil requerido para cada ciclo	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó una verificación detallada de los perfiles de los docentes, dando cumplimiento a lo establecido y asegurando la idoneidad de cada uno de los docentes para el tipo de población. Para verificar el cumplimiento de este contractual diríjase al Anexo 6 Hojas de vida profesional docente.
22	22.La ESAL debe realizar el proceso de inscripción de estudiantes con los requisitos necesarios para legalizar la matrícula	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, mediante la reunión realizada el 28 de marzo del 2025 con los rectores de las I.E., se establecieron los requisitos mínimos necesarios para que los estudiantes legalizaran su matrícula, con base a esto se coordinó el proceso de inscripción en diferentes puntos del municipio de Sogamoso, en donde se recepcionaron los diferentes documentos de los estudiantes aspirantes a ser parte del programa para posteriormente legalizar matrícula en cada una de las I.E. líderes del programa. Lo anterior puede verificarse en el Anexo 5. Reunión rectores, Anexo 7. Reunión docentes- Coordinación jornada de matrículas. Anexo 21. Registro fotográfico-carpeta matrículas.

23	23. La ESAL debe garantizar psicorientación por profesionales idóneos, a los estudiantes matriculados que lo requieran en todas las sedes de las diferentes IE donde se implemente el Modelo Educativo.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para el cumplimiento del modelo Aceleración del aprendizaje cuenta con una profesional Psicopedagoga con el propósito de brindar un análisis y posibles a estrategias a cada uno de los niños pertenecientes a este programa para nivelarlos y lograr su inserción a la educación regular. De igual manera, se cuenta con una profesional psicóloga para llevar a cabo cada uno de las eventualidades presentadas en el desarrollo del Contrato No. 20250428, en este periodo contractual la profesional realizó diferentes actividades en todos los puntos de atención del programa. Para verificar este cumplimiento, diríjase al Anexo 8. Contratos de los profesionales. Anexo 22. Atención Psicológica y psicopedagógica.
24	24.El operador mediante Psicólogos y/o Psicorientadores debe adelantar un módulo para ciclo V y VI de orientación ocupacional con una intensidad total de mínimo 20 horas, para que los estudiantes matriculados en estos ciclos, objetivo cuente con herramientas que le ayuden a decidir pertinentemente su futuro	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxijiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento de lo estipulado, nos permitimos informar que los días 14 y 15 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera sesión del Taller de Orientación Vocacional dirigido a los estudiantes de Ciclo V de todas las sedes. El día 14 de junio, la actividad se desarrolló en el auditorio de la Institución Educativa Integrado, en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., contando con la asistencia de la totalidad de los estudiantes convocados. El día 15 de junio, la jornada se realizó con los estudiantes de la sede El Crucero, manteniendo el mismo horario y metodología. En ambas fechas, la orientación estuvo a cargo de la psicóloga Yessica Catalina Caicedo, quien brindó a los participantes herramientas y reflexiones para apoyar su toma de decisiones respecto a su futuro académico y ocupacional.De igual manera, se llevó a cabo una segunda sesión del Taller de Orientación Vocacional los días 12 y 13 de julio de 2025, con una duración de 5 horas por jornada. El sábado 12 de julio la actividad se realizó con los estudiantes de las sedes Institución Educativa Integrado, Gustavo Jiménez, Inseandes y Sugamuxi; mientras que el domingo 13 de julio se desarrolló con los estudiantes de la sede El Crucero, todos pertenecientes al Ciclo V. Durante estas jornadas, la psicóloga brindó a los estudiantes nuevas herramientas necesarias para su proceso de orientación vocacional, fortaleciendo sus competencias para la construcción de su proyecto de vida.Los estudiantes participaron activamente en ambas sesiones y manifestaron haber adquirido aprendizajes significativos, lo que contribuye al logro de los objetivos del módulo y al desarrollo integral de los participantes. Para verificar este cumplimiento, diríjase al Anexo 23. Registro Fotográfico. Anexo 26. Orientación Vocacional

25	25.El operador debe garantizar la atención de los estudiantes en condición de discapacidad, con su respectivo PIAR según el Decreto 1421	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación , la profesional en psicopedagogía del programa elaboró los respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes con diagnóstico confirmado de discapacidad. Estos PIAR fueron desarrollados conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, garantizando la atención educativa pertinente para los estudiantes vinculados en los puntos de atención correspondientes a las siguientes condiciones: • Aceleración del Aprendizaje • ACISUG • Discapacidad Auditiva La elaboración de estos planes ha permitido ajustar las estrategias pedagógicas a las necesidades individuales de los estudiantes, asegurando su participación efectiva y el acceso equitativo al proceso educativo. Para verificar este cumplimiento, diríjase al Anexo 20. PIAR
26	26. Presentar informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento a esta obligación, se realizarán los informes y demás evidencias mensuales, para constatar el cumplimiento del presente Contrato. • El primer informe es entregado a la Secretaría de Educación municipal el 11 de junio del 2025. • El segundo informe es entregado a la Secretaría de educación el 23 de julio del 2025 • El tercer informe es entregado a la Secretaría de Educación el 12 de agosto del 2025 • El cuarto Informe es entregado a la Secretaría de educación el 15 de septiembre del 2025
27	27.Las demás obligaciones exigidas y requeridas por las normas y/o entidad territorial para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Plataforma Drive https://drive.google.com/drive/folders/1tZxmNzxjjiPAuEZI13YRP4HzB1Va-ybE?usp=sharing Carpeta Contrato 20250428 Oficina de Contratación Municipio de Sogamoso	En cumplimiento con esta obligación, la Fundación ANDAP se ha dado cumplimiento con las indicaciones dadas por Secretaría de Educación sobre las matrículas a nuevos estudiantes para el programa de Aceleración del Aprendizaje y para las diferentes I.E. líderes del programa, reporte del FUC, entre otras. De igual manera se realizó la solicitud de adición de recursos el día 23 de julio del 2025

Otras Observaciones:	

b. Para los demas contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1GcUB3S5tpgpWI2gOUBwh5-A-vSQyL2E9/view

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	☐ 4. Certificación de Parafiscales	☐
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	☐ 5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	☐
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	☐ 6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	☐

NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	50,0%	No. FACTURA O SOPORTE:	FVE 122

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)

En caso de **Personas Juridicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.3.2.02.02.009.01-22-22-2201-150002	Ampliación de la cobertura con acceso y permanencia en el sistema educativo para el cierre de brechas en el municipio de Sogamoso/SGP-EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$112.379.375,00

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	TOTAL VALOR A PAGAR
2025000376	2025000963	$ 112.379.375,00

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$899.035.000,00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 899.035.000,00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 337.138.125,00
(-) Valor a pagar		$ 112.379.375,00
(-) Valor sin ejecutar		$ 449.517.500,00
SUMAS IGUALES	$ 899.035.000,00	$ 899.035.000,00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:			
Valor a pagar:	$112.379.375,00	Valor en letras:	CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Para constancia suscribimos:

LUZ MERY RODRIGUEZ CALIXTO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA

NATALIA MEDINA MORENO
Vo.Bo. SECRETARIO DE DESPACHO